Acta Consecutivo No.	003 del Proceso	**Lugar y Fecha**	Bogotá D.C.; 27 de enero del 2026
Asunto	Acta de negociación proveedor Interhospitalaria SAS		
Oficina Productora	Subdirección Logística en Salud		
Hora Inicio	14:00 horas	**Hora Finalización**	14:20 horas
Ausentes	Ninguno.		

Orden del día:

1. Apertura de la reunión
2. Presentación de propuesta por parte del proveedor.
3. Verificación técnica y económica de la propuesta
4. Pronunciación de la Entidad
5. Cierre.

Desarrollo:

1. La señora Coronel Zamudio Directora Administrativa y Logística en Salud y Ordenadora del gasto efectúa la apertura de la reunión.
2. Posteriormente, la señora Capitán, en calidad de Gerente del Proyecto, expone el objeto del contrato, así como las actividades adelantadas durante la fase de prenegociación, e informa que, teniendo en cuenta que en dicha etapa no se obtuvo un ajuste económico, se plantea nuevamente al oferente la posibilidad de evaluar y considerar la aplicación de un descuento sobre el valor ofertado.
3. Por su parte, el representante legal de la firma Interhospitalaria manifiesta que la Jefatura de Salud constituye un cliente estratégico para la empresa; no obstante, señala que, considerando el incremento del 23 % del salario mínimo legal vigente en Colombia, y teniendo en cuenta que el valor del servicio fue incrementado en un 9,9 % respecto al año anterior, incremento inferior al aumento del salario mínimo, así como que el valor de los repuestos fue incrementado en un 5,0 %, porcentaje inferior al incremento del IPC 2025 (5,1%), no es posible efectuar un descuento sobre el valor presentado en la oferta económica, en el marco del proceso 026-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2026.
4. En virtud de lo anterior, la señora Ordenadora del Gasto, procede a indicar pasar a la fase de lectura del anexo a la minuta indicando lo siguiente:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en SECOP II

Cláusula 2 – Valor del contrato - forma de pago y apropiación presupuestal

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE $42.436.000,00**.

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	ITEM SUB	REC			
02	02	01	004	003			10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$ 1.000.000,00	7226 DE FECHA 13/01/2025
02	02	02	008	007			10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 41.614.000,00	

MANTENIMIENTO

ITEM	ESM UBICACIÓN	EQUIPO / MODELO	CANT VISITAS 2026	VALOR UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL OFERTADO EXCLUIDO DE IVA
1	CACOM 1, PUERTO SALGAR	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICOS (VESTFROST MK 304) CACOM1	2	$ 580.600,00	$1.161.200,00
2		REFRIGERADOR DE BIOLÓGICOS (VESTFROST VLS 304) CACOM1	2	$ 598.300,00	$1.196.600,00

3		REFRIGERADOR DE BIOLÓGICOS (VESTFROST VLS 304) CACOM1	2	$ 598.300,00	$1.196.600,00
4		REFRIGERADOR DE BIOLÓGICOS (VESTFROST VLS 304) CACOM1	2	$ 598.300,00	$1.196.600,00
5		REFRIGERADOR DE BIOLÓGICOS (VESTFROST VLS 304) CACOM1	2	$ 598.300,00	$1.196.600,00
6		REFRIGERADOR DE BIOLÓGICOS (VESTFROST VLS 304) CACOM1	2	$ 598.300,00	$1.196.600,00
7		REFRIGERADOR DE BIOLÓGICOS (VESTFROST MK 144) CACOM1	2	$ 580.600,00	$1.161.200,00
8		CONGELADOR (VESTFROST MF 114) CACOM1	2	$ 402.000,00	$804.000,00
9		REFRIGERADOR DE BIOLÓGICOS (VLS 304AC) CACOM1	2	$ 598.300,00	$1.196.600,00
10	CACOM 2, APIAY META	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICOS (VESTFROST MK 304) CACOM2	2	$ 580.600,00	$1.161.200,00
11		CONGELADOR (MF 114) CACOM2	2	$ 402.000,00	$804.000,00
12	CACOM 3, MALAMBO ATLÁNTICO	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICOS (VLS 304AC) CACOM3	2	$ 598.300,00	$1.196.600,00
13		CONGELADOR DE VACUNACIÓN T (MF214) CACOM3	2	$ 446.500,00	$893.000,00
14	CACOM 4, MELGAR TOLIMA	CONGELADOR (MF 144) CACOM4	2	$ 402.000,00	$804.000,00
15		REFRIGERADOR DE BIOLÓGICOS (VLS 304AC) CACOM4	2	$ 598.300,00	$1.196.600,00
16	CACOM 5, RIONEGRO ANTIOQUIA	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICOS (VLS 304AC) CACOM5	2	$ 598.300,00	$1.196.600,00
17		CONGELADOR DE VACUNACIÓN T (MF114) CACOM5	2	$ 446.500,00	$893.000,00
18	CACOM 6, TRES ESQUINAS CAQUETÁ	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICOS (VESTFROSTMK 304) CACOM6	2	$ 1.235.600,00	$2.471.200,00
19		CONGELADOR (VESTFROST MF 114) CACOM6	2	$ 1.056.800,00	$2.113.600,00
20	EMAVI, CALI VALLE DEL CAUCA	CONGELADOR (VESTFROST MF 114) EMAVI	2	$ 413.000,00	$826.000,00

21		REFRIGERADOR DE BIOLÓGICOS (VESTFROST VLS 304AC) EMAVI	2	$ 598.300,00	$1.196.600,00
22		REFRIGERADOR DE BIOLÓGICOS (VESTFROST VLS 304) EMAVI	2	$ 598.300,00	$1.196.600,00
23	CAMAN, MADRID CUNDINAMARCA	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICOS (VLS 304AC) CAMAN	2	$ 598.300,00	$1.196.600,00
24		CONGELADOR DE VACUNACIÓN T (MF214) CAMAN	2	$ 446.500,00	$893.000,00
25	GACAS, YOPAL CASANARE	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICOS (VLS 304AC) GACAS	2	$ 598.300,00	$1.196.600,00
26		CONGELADOR DE VACUNACIÓN T (MF114) GACAS	2	$ 446.500,00	$893.000,00
27	GAORI, MARANDUA VICHADA	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICOS (VESTFROST MK 304) GAORI	2	$ 1.235.500,00	$2.471.000,00
28		CONGELADOR (VESTFROST MF 114) GAORI	2	$ 1.056.800,00	$2.113.600,00
29	GAAMA, LETICIA AMAZONAS	CONGELADOR (VESTFROST MF 114) GAAMA	2	$ 402.000,00	$804.000,00
30		REFRIGERADOR DE BIOLÓGICOS (VLS 304AC) GAAMA	2	$ 598.300,00	$1.196.600,00
31	GACAR, SAN ANDRÉS ISLA	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICOS (VESTFROST VLS 304) GACAR	2	$ 938.000,00	$1.876.000,00
32		CONGELADOR (VESTFROST MF 114) GACAR	2	$ 402.000,00	$804.000,00
33	DMEFA, BOGOTÁ DC	REFRIGERADOR DE BIOLÓGICOS (VESTFROST VLS 304) DMEFA	2	$ 421.800,00	$843.600,00
34		CONGELADOR DE VACUNACIÓN T (MF214) DMEFA	2	$ 446.500,00	$893.000,00
					$41.436.000,00

REPUESTOS

REPUESTO	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA 2026
COMPRESOR	1	1.428.974,42

CAPACITOR REFERENCIA DANFOSS	1	279.024,53
RELAY O TÉRMICO REFERENCIA DANFOSS	1	279.024,53
VENTILADOR TIPO PANEL	1	165.615,21
TERMÓMETRO DIGITAL INTERNO	1	142.800,87
BISAGRAS	1	168.629,95
JUEGO DE CUBIERTAS PARA BISAGRA	1	224.884,22
JUEGO DE PATAS	1	224.884,22
BOTÓN DE TERMOSTATO	1	61.200,37
PILOTO / LED (VERDE)	1	68.201,60
REJILLA MOTOR	1	68.201,60
MANIJA COMPLETA	1	152.457,74
BOTELLAS TAPA AZUL	1	122.521,46
SENSOR PARA TERMOSTATO	1	112.900,10
PANEL FRONTAL	1	78.220,60
PILA DE 0.6 PARA SISTEMA DE PARED DE HIELO	1	17.261,64
JUEGO DE LLAVES	1	55.526,97
CANASTILLAS	1	137.006,75
SUPRESORES DE PICOS	1	122.521,46
BASE METÁLICA	1	619.367,10
ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	1	430.548,58
ELEVADOR DE VOLTAJE	1	599.811,95
TERMOSTATO - CONTROLADOR	1	784.620,18
CHAPA DE PRESIÓN COMPLETA	1	813.722,00

Forma de pago

2.2 LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES -DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL pagará al Contratista el valor del contrato así:

EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, en **PAGOS PARCIALES** conforme a la realización de las visitas de mantenimiento preventivo establecidas en el cronograma realizado y definido mediante el acta de inicio del contrato, previa APROBACIÓN de la factura y sus documentos soporte, de acuerdo con desembolsos realizados por parte del Ministerios de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento y entrega de los siguientes requisitos y documentos:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses y adjuntar las respectivas planillas de pago.
3. Cuando, según el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras estén exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación donde se manifieste dicha situación, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia a partir del 1 de julio se verificará el cumplimiento de la ley 2381/2024
5. Publicación en el SECOP II de la factura por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.
6. Orden de alta emitida por el almacenista JEFSA FAC (Aplica para los repuestos

Obligaciones del contratista

Cláusula 4 - Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

4.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.

4.2 Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL .

4.3 Colaborar con LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL en cualquier requerimiento que ella haga.

4.4 Dar a conocer a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

4.5 Comunicarle a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

4.6 Elaborar, suscribir y presentar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato, según corresponda.

4.7 Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas del objeto contratado.

4.8 Tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias de protección en las instalaciones, tendientes a evitar accidentes de trabajo, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente.

4.9 Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Contratista.

4.10 Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación

4.11 Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

4.12 "El contratista que tenga dentro del RUT la responsabilidad tributaria No. 52 en trámite de facturación electrónica conforme lo dispuesto por el Gobierno Nacional, la cual consiste en que deberá expedir la factura electrónica con los siguientes requisitos:

Registrarse al siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

El código de la entidad para realizar el registro el CÓDIGO SIIF es 15-01-11-097 SUBUNIDAD EJECUTORA: JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación NO va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración".

Garantías

Clausula 17-Garantías

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la garantía solicitada en la plataforma electrónica SECOP II.

Para la expedición de la póliza se deben tener presentes los siguientes datos:

TOMADOR

INTERHOSPITALARIA S.A.S

BENEFICIARIO

LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- JEFATURA SALUD FAC
NIT: 901.440.176-3
Dirección: Avenida Caracas No 66-24
Teléfono: 3487030

Supervisión del contrato:

Cláusula 24 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	ASD. WILSON RINCÓN RENDÓN	JEFSA
Supervisor Suplente	CT. RESTREPO RIVAS ROCIO	

PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la aprobación del último requisito de perfeccionamiento del contrato hasta el 18 de diciembre del 2026

5. La señora Coronel ordenadora del Gasto pregunta a cada uno de los asistentes de la JEFSA FAC si se tiene alguna observación con lo expuesto a lo cual indican.

6. Se realiza la pregunta de la misma forma al señor Carlos Guevara representante legal de la firma Interhospitalaria SAS , a lo cual indica que no tiene ninguna duda, ni observación al contrato.

7. Por último se agradece la asistencia de todo el personal y se da por terminada la reunión.

Actividades a Realizar		
Actividad	**Responsable**	**Fecha Entrega**
No aplica	No aplica	No aplica

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema	No aplica		
Fecha - Hora	No aplica	**Lugar**	No aplica

FIRMAS,

Coronel. SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO
Ordenadora del gasto

CT. DULZURA ANGELA M. RODRÍGUEZ CAVIEDES
Gerente de proyecto

CT. HUERTAS CASTRO DIANA MARÍA
Comité técnico estructurador

CT. HASBLEIDY GISETH ALMANSA HERRERA
Comité económico estructurador

TE. MIGUEL ALBERTO TORRES PARADA
Comité jurídico evaluador

ST. JORGE EDUARDO RUEDA HIGUERA
Comité jurídico estructurador

CARLOS GUEVARA
Representante Legal INTERHOSPITALARIA S.A.S
Elaboró: CT. RODRÍGUEZ DULZURA